



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUEPSA SANTANDER**

Ciudad, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA

**DTE: PEDRO ESTID PINEDA ROPERO
C.C. N°. 91.015.896
DDOS: MAYRA SELENA PINEDA MERCHAN
C.C. N°1.005.290.166
RAD: 683274089001-2022-00030-00**

Atendiendo al memorial presentado por la abogada del extremo demandante, en el cual allega el envío de la citación para notificación personal remitida por medio electrónico a la demandada, al correo mayrasmerchan2208@gmail.com, avizora el despacho que no se aportó el acuse de recibido del servidor correspondiente o constancia de recibido, ora, algún otro medio que diera cuenta de la recepción, así como exige la interpretación emitida por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en relación con la notificación electrónica.

A propósito, no es más sino dar seguimiento a lo preceptuado en decisiones como la radicación N° 11001-02-03-000-2020-01025-00, emitida en el marco de una acción de tutela, en la que cobra vigencia el precedente adoptado por la Corporación, en la lógica que a continuación se transcribe:

En otros términos, la notificación se entiende surtida cuando es recibido el correo electrónico como instrumento de enteramiento, mas no en fecha posterior cuando el usuario abre su bandeja de entrada y da lectura a la comunicación, pues habilitar este proceder implicaría que la notificación quedaría al arbitrio de su receptor, no obstante que la administración de justicia o la parte contraria, según sea el caso, habrían cumplido con suficiencia la carga a estos impuesta en el surtimiento del trámite de notificación.



Por lo anterior, **SE REQUIERE**, a la abogada inicialista para que allegue lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

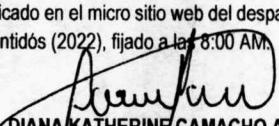
La Juez,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.


DIANA KATHERINE CAMACHO ARDILA
Secretaria